

# RELACIÓN SISTÉMICA DE MÉTODOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL CUBANO.

Lic. Aralys Díaz Milián<sup>1</sup>, MSc. Lidia Pérez Iglesias<sup>2</sup>, Lic. Anex Corrales González<sup>3</sup>

1. *Centro Universitario Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo”, Céspedes entre Tenería y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*
2. *Centro Universitario Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo”, Céspedes entre Tenería y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*
3. *Centro Universitario Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo”, Céspedes entre Tenería y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*

## Resumen

Con el siguiente trabajo se pretende determinar el sistema de métodos más adecuado para la enseñanza- aprendizaje de la asignatura Derecho Constitucional Cubano, que se imparte en la Carrera de Derecho, en el tercer año, a partir de la didáctica y los problemas didácticos presentes en la Educación Superior. No existe un método de enseñanza superior a otros, el mejor método es el que pueda lograr un aprendizaje significativo y duradero de los objetivos de la clase en específico que se esté tratando. En repetidas ocasiones se ha demostrado que el mezclar diferentes métodos a través de la planeación didáctica se mantiene el interés activo de los estudiantes.

***Palabras claves:*** Método, Derecho Constitucional Cubano, Elaboración conjunta.

---

## Introducción

El método es un componente importante del proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene mucha relación con los objetivos y el contenido, pues todos se concretan a través de las acciones que desarrollan alumnos y maestros.

Todo acto educativo obedece a determinados fines y propósitos de desarrollo social y económico y en consecuencia responde a determinados intereses sociales, se sustenta en una filosofía de la educación, se adhiere a concepciones cognitivas específicas, tiene en cuenta los intereses institucionales y, por supuesto, depende en gran medida de las características, intereses y posibilidades de los sujetos participantes, es decir, de estudiantes, profesores, grupo y demás factores del proceso.

Con este trabajo se pretende explicar el sistema de métodos que se considera más adecuado para la enseñanza – aprendizaje de la asignatura Derecho Constitucional Cubano, que se imparte en la Carrera de Derecho, en el tercer año, a partir de la didáctica y los problemas didácticos presentes en la Educación Superior.

Este tema es de vital importancia si se tiene en cuenta la necesidad de conocer los principios didácticos que rigen el enseñar y el aprender, que permiten el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos, sus estilos de aprendizaje, los medios propicios para la comunicación y la socialización, que se extienden al entorno, a la familia, la comunidad y la sociedad en general.

En este sistema de enseñanza a distancia se debe realizar la búsqueda de soluciones a problemas tales como la diversidad de formación de los estudiantes, el tiempo que llevan desvinculados del estudio, los hábitos, maneras de comportamiento ante la vida y la vocación real para ser juristas. Por ello se deberán propiciar tareas de aprendizaje que estimulen la meditación, que exijan que el estudiante aprenda a interiorizar el objeto de la carrera y procesos que estudia.

La Didáctica, ha existido y se ha desarrollado, y dentro de ella juega un papel fundamental la categoría **método de enseñanza**, derivada de la palabra griega *méthodos* (significa camino hacia, medio para llegar a un fin).

En la Didáctica cubana esta ha sido una de las categorías que ha tenido mayor tratamiento a lo largo de la educación.

El método constituye el sistema de acciones que regula la actividad del profesor y los estudiantes, en función del logro de los objetivos, atendiendo a los intereses y motivaciones de estos últimos y a sus características particulares. En la clase que se desarrollará en este trabajo, se pretende no utilizar un único método sino un sistema de estos que se considera por las autoras son los más adecuados para que el estudiante comprenda la esencia de la

ciencia Derecho Constitucional Cubano, y para no fallar en la elección de los métodos, previamente se pregunta:

- ¿Es adecuado el sistema de métodos seleccionado para el cumplimiento de los objetivos a lograr?
- ¿Se aprecia el sistema de acciones de profesores y alumnos?
- ¿Están las acciones del profesor dirigidas a estimular, facilitar las acciones del estudiante?
- ¿Las acciones del estudiante están de acuerdo con las acciones del objetivo y el contenido?

A partir de las diversas clasificaciones que existen doctrinalmente de los métodos de enseñanza, se considera que para la asignatura seleccionada se debe estimular en la guía de estudio de la misma, el trabajo con el libro de texto y otras fuentes que permitan encontrar lo esencial, que los estudiantes realicen apuntes, resuman ideas, hagan cuadros y esquemas y sean capaces de exponer oralmente a través del intercambio de preguntas profesor – alumno, toda vez que en su formación como futuros profesionales del Derecho una de las cualidades a formar en los estudiantes es la oratoria, para que puedan desempeñarse exitosamente en el ejercicio de la profesión ya sea como abogado, juez, fiscal, asesor jurídico y notario, con un dominio adecuado del sistema y sean capaces de elaborar y tramitar los documentos que correspondan a la substanciación procesal.

Es por ello que se desarrollará el método de **Elaboración conjunta**: conversación o diálogo entre docente y estudiantes y búsqueda parcial en esta asignatura para que se logre el objetivo de la formación integral en un graduado en la Licenciatura en Derecho.

#### **Desarrollo:**

Desde el punto de vista filosófico, el método es "un sistema de reglas que determinan las clases de los posibles sistemas de operaciones partiendo de ciertas situaciones iniciales que condicionan un objetivo determinado" (Klinberg 1980).

Por tanto, el método es, en sentido general, un medio para lograr un propósito, una reflexión acerca de los posibles caminos que se pueden seguir para lograr un objetivo, por lo que el método tiene función de medio y carácter final.

El método de enseñanza es el medio que utiliza la didáctica para la orientación del proceso enseñanza-aprendizaje. La característica principal del método de enseñanza consiste en que va dirigida a un objetivo, e incluye las operaciones y acciones dirigidas al logro de este, como son: la planificación y sistematización adecuada.

Doctrinalmente existen muchas definiciones sobre métodos, para M. Pansza y M. Uribe el método es la “forma sistemática de trabajo, global o generalizada, a fin de encontrar la verdad enseñada”.

Para Klingberg es “la principal vía que toman el maestro y el alumno para lograr los objetivos fijados en el plan de enseñanza, para impartir o asimilar el contenido de ese plan”. “Por métodos de enseñanza se entiende la consecuencia, cerrada, de los hechos particulares de maestro y alumno (...) el camino sobre el cual el maestro, en las clases, dirige a los alumnos hacia el camino propuesto.”

C. Álvarez asume que el método de enseñanza es “el modo de desarrollar el proceso para alcanzar los objetivos, la estructura de la actividad que se desarrolla en cada sesión del proceso, en cada forma de enseñanza.”

Si se hace un análisis del estado actual de la universalización se identifican problemas. En primer lugar, el estudiante tiende a aprender de forma reproductiva, no desarrolla sus habilidades para la reflexión crítica y autocrítica de los conocimientos que aprende; se centran las acciones mayormente en el profesor. Por ello las posibilidades de su solución están en la profundización del cómo aprenden los alumnos y cómo ha de ser el proceso de enseñanza que conduce a su aprendizaje.

Con este trabajo se pretende, precisamente, determinar los métodos apropiados para el sistema de aprendizaje en la asignatura Derecho Constitucional Cubano, específicamente lograr que los alumnos conozcan y sepan explicar por qué el Derecho Constitucional es la rama rectora dentro del ordenamiento jurídico cubano en tanto aporta las normas, valores y principios básicos del mismo. Además, contribuir a desarrollar en el estudiante la convicción de la necesidad del respeto a las normas constitucionales por todos los ciudadanos, funcionarios y dirigentes del Estado, así como por las organizaciones del sistema político y de la sociedad civil cubanos y saber analizar las manifestaciones de las instituciones propias del Derecho Constitucional en Cuba, demostrando en todo momento el vínculo de estas instituciones con el poder de los trabajadores.

El Derecho Constitucional Cubano es una asignatura básica por cuanto es soporte para la comprensión de las demás ciencias jurídicas que estudian las diversas ramas en que se estructura el Ordenamiento jurídico cubano, y en tal sentido debe preceder a las ciencias específicas y explicarse con tal nivel de interdependencia y relación. Asimismo, aun cuando no se establecen formalmente precedencias, requiere para la mejor comprensión de sus contenidos, de los conocimientos que aportan las asignaturas de Teoría del Estado y el Derecho, Historia General del Estado y el Derecho, Derecho Romano, Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional General y Comparado. Es además una asignatura específica, por cuanto tiene un objeto de estudio, categorías y sistema de conocimientos propios, lo que se conoce como materia propiamente constitucional.

Es imposible determinar una clasificación de los métodos de enseñanza que sea aceptada por todos. El profesor para enriquecer su trabajo en las asignaturas particulares debe tener en cuenta que cada método que seleccione guarde relación con los restantes para que el proceso pedagógico sea coherente. No existe un método de enseñanza universal, muchas son las posibilidades para combinarlos. Para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea óptimo deben variarse los métodos.

Según la clasificación que más abajo se aborda, los métodos según las fuentes del conocimiento pueden ser:

- 1- Métodos verbales (Orales): Descripción. Narración. Explicación. Diálogo.
- 2- Métodos visuales. Trabajo con láminas. Trabajo con esquemas, posters.
- 3- Métodos Prácticos - Elaboración de ejercicios.

Otras clasificaciones, que se utilizan en la clase y que se considera por las autoras deben primar en la asignatura Derecho Constitucional Cubano son:

Métodos según la relación profesor – alumno: Método expositivo, ejemplificación, demostración, ilustración, exposición, narración.

Método de elaboración conjunta: Conversación.

Método de trabajo independiente.

Métodos según los niveles de independencia de la actividad cognoscitiva de los alumnos:

Pueden ser: explicativo – ilustrativo, reproductivo, exposición problemática, búsqueda parcial e investigativa.

Los dos primeros sirven para reproducir conocimientos y modos de actuación y el resto son los productivos que suponen el desarrollo de la actividad creadora.

La búsqueda parcial junto a la elaboración conjunta y trabajo independiente son los utilizados en la propuesta de clase encuentro de las autoras, para que el estudiante participe de manera conjunta con el profesor en la búsqueda de los fundamentos socioeconómicos y políticos de la sociedad y del Estado cubano, tema de la clase encuentro y sepa distinguirlos del resto de los países que fueron estudiados en Derecho Constitucional General y Comparado.

Estos métodos seleccionados contribuyen a que los estudiantes cumplan con los objetivos propuestos en la clase encuentro que son saber caracterizar el régimen socioeconómico de la sociedad cubana y explicar, a partir de la regulación constitucional, las características y elementos del Sistema Político de la sociedad cubana. Así mismo se deben desarrollar en

los estudiantes las habilidades del manejo del articulado de la Constitución, la realización de resúmenes de las invariantes del contenido y las tablas comparativas de contenido.

Para favorecer un ambiente colaborativo se deben utilizar formas de metodologías activas que propicien el diálogo y reflexión entre los alumnos, partiendo del conocimiento de las características personales de cada uno de ellos (fortalezas, debilidades, intereses) para poder identificar los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y trazar la estrategia educativa a emplear. Se debe escuchar respetuosamente, valorar el aporte y opinión de cada uno de los alumnos para fomentar el trabajo en equipo, seleccionar la forma adecuada del medio de enseñanza que favorezca un ambiente interactivo, creativo y colaborativo. Se deben crear situaciones problémicas, contradicciones, a fin de crear la necesidad de ayuda.

Con relación a las tablas comparativas, le permitirán al estudiante establecer las similitudes y diferencias de los sistemas políticos (cubano y los del Derecho comparado), así como la forma de gobierno y características generales de los sistemas de gobierno estudiados. La comparación complementa el análisis o clasificación, pues en ella se recurre a la agudeza de la mente y así permite advertir diferencias o semejanzas no tan solo de carácter numérico, espacial o temporal, sino también de contenido cualitativo.

Ejemplo:

Sistema de Derecho	País	Forma de Gobierno	Sistema de Gobierno	Características Generales

Un método muy importante que se puede utilizar en las aulas de la carrera de Derecho es el método analítico, por el cual se estudian los hechos y fenómenos, separando sus elementos constitutivos para determinar su importancia, la relación entre ellos, cómo están organizados y cómo funcionan estos elementos.

Por ejemplo: al estudiar la situación sociopolítica imperante en Cuba al promulgarse la Constitución de 1976, el estudiante debe separar analíticamente los elementos que configuran el tema: las causas, el desarrollo de los acontecimientos, las consecuencias, entre otras. Después realiza el examen de las causas: ¿Por qué se originaron?... ¿Cuáles causas contribuyeron a su aprobación?

Con respecto a la realización de resúmenes, herramienta esencial para comprender el estudio de estas asignaturas teóricas, significa reducir a términos breves y precisos lo esencial de un tema.

Ejemplo: Después de los estudiantes haber leído varios capítulos del tema, resumir los tipos de propiedad existentes en Cuba, precisando las características de cada una de ellas y su naturaleza jurídica.

Para el uso de estos métodos y alcanzar el objetivo trazado con la clase encuentro, se utilizará un enfoque histórico – cultural. A partir de la formación de dos grupos de estudiantes, la realización de preguntas motivadoras, estos deben referir primero desde sus vivencias personales cuáles son para ellos los tipos de propiedad existentes en Cuba, propiciando el debate y a partir de la búsqueda del articulado de la Constitución puedan conocer con certeza los fundamentos socioeconómicos de nuestra sociedad.

Este proceso ha sido históricamente caracterizado de formas diferentes, que van desde la identificación como proceso de enseñanza con un marcado énfasis en el papel central del maestro como transmisor de conocimientos, hasta las concepciones más actuales en la que se concibe el proceso de enseñanza-aprendizaje como un todo integrado en el que se pone de relieve el papel protagónico del alumno.

Vigotski, máximo exponente de este enfoque asigna un importante papel a las relaciones que se establecen entre aprendizaje y desarrollo, y da gran importancia a lo que las personas pueden hacer con ayuda de otros, pues en cierta medida es más indicativo del desarrollo mental alcanzado que lo que pueden hacer por sí solos, señalando así dos niveles evolutivos, el de las capacidades reales y el de las potenciales, que es una medida de las posibilidades de aprender con ayuda de otros.

Se integran lo cognitivo y lo afectivo, el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como propósito esencial contribuir a la formación integral de la personalidad del estudiante. El proceso de enseñanza-aprendizaje es la integración de lo instructivo y lo educativo. La primera es el proceso y el resultado de formar hombres capaces e inteligentes. Es necesario identificar la unidad dialéctica entre ser capaz y ser inteligente. El hombre es capaz cuando se puede enfrentar y resolver los problemas que se le presentan, para llegar a ser capaz tiene que desarrollar su inteligencia y esto se alcanza, señala Carlos Álvarez, si se le ha formado mediante la utilización reiterada de la lógica de la actividad científica.

Es por ello tan importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se logre la formación de valores, sentimientos que identifican al hombre como ser social, y en la asignatura de referencia se desarrolla en los alumnos el amor a la Patria, la dignidad, el patriotismo, si se transmite adecuadamente el proceso de consolidación y formación de la vigente Constitución de la República. Lo educativo comprende desarrollo de convicciones, la voluntad y otros elementos de la esfera volitiva y afectiva que junto con la cognitiva

permiten hablar de un proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene por fin la formación multilateral de la personalidad del hombre.

Es por eso, que el proceso de enseñanza – aprendizaje debe desarrollar el intelecto de los estudiantes, unido a la formación de sentimientos, cualidades y valores, que da cumplimiento a los objetivos propuestos en la universalización de la enseñanza.

Este enfoque, promueve el desarrollo individual del hombre, a través de su inserción social, con el objetivo principal del desarrollo integral de su personalidad y desde el punto de vista social persigue desarrollar en el alumno una mentalidad creativa y científica, en correspondencia con las condiciones sociales en que se desenvuelve.

Es vital transmitir las experiencias adquiridas, y a la vez que se realizan preguntas motivadoras se prepara al alumno para que ofrezca su visión propia del fenómeno a partir de lo que conoce para desarrollar su capacidad creadora y para que esta interactúe con el resto de los estudiantes, y con la realidad social, dotándolo de métodos que le permitan conocer esta realidad y a su vez transformarla.

Según Leontiev, exponente de la Escuela Vigotski, una característica fundamental de toda actividad es su objetividad: toda actividad tiene un objeto (material o ideal), el cual aparece primero como independiente del sujeto y posteriormente como su imagen psíquica, producto del conocimiento que el hombre ha hecho de este a través de su actividad.

Las ideas planteadas por la escuela de Vygotsky principalmente a partir de los años 50 del siglo XX, se aplican en el campo pedagógico y conllevan paulatinamente a una transformación sustancial en la forma de concebir el proceso de enseñanza-aprendizaje y de trabajar las diferentes categorías pedagógicas fundamentales para la organización y desarrollo de los programas docentes.

Se concibe el aprendizaje no solo como un proceso de realización individual, sino también como una actividad social, como un proceso de construcción y reconstrucción por parte del sujeto, que se apropia de conocimientos, habilidades, actitudes, afectos, valores y sus formas de expresión. Este aprendizaje se produce en condiciones de interacción social en un medio socio-histórico concreto.

Partiendo de esta concepción de aprendizaje y del carácter rector de la enseñanza en el desarrollo psíquico del alumno se organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Formulación de los objetivos o propósitos a lograr a partir de las acciones que debe desarrollar el estudiante en el marco de las materias específicas y de las funciones que estas desempeñan en el perfil del egresado de un nivel de enseñanza determinado.

- Selección de aquellos contenidos que garanticen la formación de los conocimientos y características de la personalidad necesarias para la realización de los diferentes tipos de actividad. Estructuración de estos contenidos esenciales sobre la base de un enfoque sistémico de forma que se revelen las condiciones de su origen y desarrollo.
- Organización y desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante tomando en cuenta los componentes funcionales de la actividad: orientación, ejecución y control.
- Establecimiento de una nueva relación alumno-profesor donde la función principal de este último es la de guiar y orientar el proceso de aprendizaje del estudiante, tomando en cuenta sus intereses y potenciando sus posibilidades de desarrollo.

La importancia que reviste la concepción de este proceso para la Nueva Universidad Cubana y para la experiencia personal de las autoras es significativa, ya que a través de la actividad conjunta entre estudiantes y profesores y entre los propios estudiantes, se logra el desarrollo de una adecuada comunicación pedagógica y un clima afectivo que propicia fomentar en los alumnos los conocimientos, habilidades, intereses, cualidades de la personalidad, afectos y formas de comportamiento deseados para lograr que el estudiante no explique ni reproduzca la Constitución, ni repita de memoria sus contenidos; sino que conozca las doctrinas y valores que han servido de fundamento al texto, las causas que han originado una determinada forma de regulación jurídica, así como las consecuencias de tal normación, la eficacia del texto y de sus postulados.

¿Y todo eso para qué? Para poder sembrar en las mentes que la Constitución es una ley viva, y para que se actúe y se piense conforme a ella.

¿Y por qué? No porque se diga que es la Ley Fundamental o Ley de leyes, sino que es fundamental, ciertamente porque es la expresión de la voluntad popular soberanamente ejercida en el acto del referendo, porque en ella se han expresado las más relevantes conquistas del régimen socioeconómico y político resultante de la Revolución triunfante en 1959.

El estudiante, considerado como objeto y sujeto de su aprendizaje, asume una participación activa y responsable de su propio proceso de formación. Una manera en que ello puede medirse, lo que constituye la evaluación del estudio independiente, considerado de gran importancia, además según Carlos Álvarez de Zayas (1999) como “problema medular de la escuela contemporánea”, es el Estudio Independiente porque logra la independencia cognoscitiva de los estudiantes, al resolver en gran medida las limitaciones de la docencia, desarrolla habilidades y capacidades que le permiten un enfrentamiento activo y creador de la realidad, en su vida estudiantil y en el ejercicio de su profesión. Uno de los problemas que se encuentran a menudo y que ya se aborda en este trabajo es precisamente que los estudiantes muestran una tendencia a aprender de forma reproductiva, que limita el

desarrollo de habilidades cognoscitivas y sus posibilidades de aplicar consciente y apropiadamente sus conocimientos.

Corresponde entonces cambiar el papel pasivo del estudiante en el proceso docente – educativo por un papel activo, donde se involucre con su esfuerzo intelectual, y que se vea obligado a orientarse en la tarea, a reflexionar, argumentar, a sacar conclusiones, generar estrategias, valorar, suponer; pero para lograr esto el estudiante debe sentirse protagonista en el proceso desde la orientación de la actividad, la ejecución y control de la misma.

Ejemplo de una Clase Encuentro.

Encuentro No. 2.

Carrera: Derecho.

Asignatura: Derecho Constitucional Cubano.

Forma organizativa: Clase Encuentro.

Tiempo: 2h/clase.

Introducción

Los objetivos que se propone la revisión del estudio independiente son: consolidar los principios básicos regulados por la Constitución de 1976, comprobar la realización del estudio por parte de los estudiantes. Estos objetivos se corresponden con el inicio del encuentro y las autoras consideran que cumplen con los requerimientos de ser comprensibles, alcanzables y evaluables, guardan relación con el contenido del encuentro precedente y con la actividad evaluativa que se va a realizar.

➤ Retroalimentación de los contenidos del encuentro anterior:

Preguntar a los estudiantes qué dificultades tuvieron de manera general en el estudio individual y aclarar sus dudas sobre el tema No. 1, valorar si se cumplieron los objetivos de la clase encuentro anterior referidos a reafirmar los conocimientos sobre el proceso de elaboración de la Constitución Cubana del 24 de febrero de 1976 y constatar el dominio sobre los aspectos generales de la Reforma constitucional de 1992, para ello se recoge el estudio independiente, y se realizan las preguntas de forma oral para evaluar de manera individual a los estudiantes:

1. ¿Puede considerarse la Ley Fundamental de 1959 como una reforma y continuidad del texto de 1940 o como uno totalmente nuevo? Tenga en cuenta para el análisis las características de la sociedad cubana en los dos momentos históricos en que se adoptaron y la clase dominante en el poder.

## 2. ¿Cuáles son los principios básicos regulados por la Constitución de 1976?

Se pretende evaluar el desempeño de los estudiantes y registrarlo en el control de asistencia y evaluación, para ello se había indicado conformar dos equipos y de cada uno responderá un estudiante, a partir de la respuesta recibida de estos, se puede valorar el encuentro y argumentar el porqué de esta evaluación.

Desarrollo:

Para entrar en la presentación del tema No. 2, se motivará a los estudiantes a partir de la realización de la siguiente pregunta:

¿Qué tipos de propiedad existen en Cuba?

Los alumnos podrán referirse a todos los tipos de propiedad o algunos de estos: por ejemplo, la propiedad estatal, la personal, la privada, pudiéndose originar un debate debido a que las respuestas de los alumnos son diversas atendiendo a la información que poseen y a sus experiencias.

A partir de esta respuesta se puede presentar el tema de la clase encuentro:

Tema II. La Constitución de la República de Cuba y los fundamentos socioeconómicos y políticos de la sociedad y del Estado cubano.

Sumario: Los fundamentos socioeconómicos y políticos de la sociedad y del Estado cubano. Elementos y regulación constitucional, tipos de propiedad en Cuba. El sistema político de la sociedad cubana, sus elementos.

Se procede a presentar los objetivos de la clase encuentro, referidos a lo que se pretende que conozcan los estudiantes del tema, una vez que realicen su estudio independiente.

➤ Objetivos:

- Caracterizar el régimen económico de la sociedad cubana, destacando las diversas formas de propiedad, así como la influencia del sistema económico respecto al sistema político.
- Explicar, a partir de la regulación constitucional, las características y elementos del sistema político de la sociedad cubana.

Estos objetivos responden al contenido y a las habilidades que se esperan de los estudiantes, cumplen con sus funciones instructivas, educativas y desarrolladoras porque se aprecia un cambio de actitud de los estudiantes, en la forma de conducirse después de las discusiones que se pueden suscitar en la clase y además de la actitud cívica ante el conocimiento de la Constitución de la República.

➤ Método de enseñanza y aprendizaje:

El método de enseñanza y aprendizaje que se utilizará es la Elaboración Conjunta, que se selecciona a partir de la relación del profesor y los estudiantes, independientemente que no es el único a utilizar, porque hay una búsqueda parcial atendiendo a la actividad cognoscitiva del estudiante cuando se le plantea la pregunta de la motivación, pero también hay trabajo independiente cuando los alumnos desarrollan la autopreparación, por tanto, no hay un método único sino una combinación de estos.

➤ Procedimientos:

Los procedimientos son los detalles del método, se escoge elaboración de resúmenes y esquemas lógicos, que complementarán la forma en la que los estudiantes asimilan los conocimientos que presupone determinado método.

➤ Medios de enseñanza:

Constitución, Documentos de los Congresos del Partido, así mismo la pizarra y tiza y una pancarta con los tipos de propiedad. Con estos medios se contribuye a la mejor comprensión del contenido y se refuerza el método utilizado.

➤ Estrategias Curriculares:

Las estrategias curriculares a utilizar son:

-Lengua Materna por el uso en la explicación y la utilización de terminología jurídica tales como: sistema político, expropiación forzosa, propiedad.

-Historia de Cuba, toda vez que dentro del contenido se tratan elementos de la Constitución de 1976, su modificación en el año 1992.

➤ Valores:

Se desarrollarán en los alumnos los siguientes valores:

-Patriotismo por la defensa de los principios contenidos en la Constitución.

-Responsabilidad en el desarrollo de las actividades independientes.

➤ Orientaciones del contenido:

Se explicará que esta clase contiene la primera parte del tema II que trata del papel de la Constitución respecto al Ordenamiento jurídico y al régimen económico, al ser la Ley suprema que refrenda el régimen económico del país, así como el predominio de la propiedad estatal socialista sobre los medios fundamentales de producción, su principio de

distribución vigente, así como las formas de propiedad que la Constitución tutela. Todo ello está desarrollado en el libro de texto y en la guía de estudio.

➤ Invariantes del contenido:

Conocer la parte del articulado de la Constitución que recoge los tipos de propiedad en Cuba y saber reconocer cuál es la principal.

Para ello se presenta la pancarta con los tipos de propiedad que son: propiedad estatal socialista; propiedad sobre la tierra: propiedad cooperativa y propiedad de los pequeños agricultores; propiedad personal; propiedad de las organizaciones políticas, sociales y de masas; propiedad de las empresas mixtas.

Se indica estudio independiente sobre la caracterización de los tipos de propiedad.

Se orienta que en este propio capítulo de la Constitución existen otros artículos que son decisiones administrativas, que además se recogen en la ley ordinaria y se utilizan en la labor administrativa del Estado y de los individuos, tales como derecho a la herencia, expropiación forzosa, derecho de toda persona a reclamar y a obtener la correspondiente reparación por daños o perjuicios, protección al medio ambiente. Los estudiantes deberán conocer que estas constituyen instituciones jurídicas constitucionales y que tienen su propia regulación en diferentes cuerpos legales.

Regulación constitucional del sistema político cubano de la sociedad cubana.

Se preguntará por el concepto de sistema político, conocido por los estudiantes en otras asignaturas ya estudiadas, como Teoría del Estado y el Derecho, lo que permitirá vincular ambas ramas.

A partir de la respuesta que brinden los estudiantes, se consignan en la pizarra las ideas:

- El Estado en su conjunto.
- Los partidos políticos.
- Organizaciones sociales y de masas.
- Las atribuciones de cada elemento.
- Las relaciones que entre ellos se establecen en ocasión del ejercicio del poder.
- Las ideas, normas, decisiones emanadas de cada elemento que tienen implicaciones no solo para los integrantes de cada elemento, sino también para la sociedad en su conjunto.

Se orienta buscar en la propia clase el Artículo 1 de la Constitución que define la forma de gobierno en Cuba y se procede a su lectura, para que conozcan que Cuba tiene como forma de gobierno la República, unitaria, con carácter socialista y democrático y es un objetivo la unidad de las fuerzas y de la base social del Estado.

Utilizando la Constitución de la República se propone una actividad conjunta con los alumnos para definir cuáles son los elementos que integran el sistema político cubano monopartidista, democrático-participativo, laico, socialista y los elementos del sistema el Estado socialista, el PCC, la UJC y las organizaciones de masas y sociales.

Se pregunta cómo puede catalogarse el Estado cubano.

Se evalúan las respuestas y los alumnos pueden referirse al artículo 1 de la Constitución.

### Conclusiones

Se explica a los estudiantes que pueden realizar resúmenes y comparaciones de los aspectos señalados en el contenido que deben conocer y para ello se recomienda el uso de la bibliografía. Se dan orientaciones del estudio independiente Todos los estudiantes con la guía de estudio en sus manos van a responder las preguntas de control del tema que allí aparecen, las que desarrollarán por escrito y deberán utilizar la bibliografía básica, así como la complementaria para conocer los contenidos fundamentales explicados en el desarrollo de la clase encuentro. El profesor ofrece horarios de consulta.

### Bibliografía

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA de 24-2-1976, ref. 1992. Capítulo I, Artículos 68 y 102.
- PRIETO VALDÉS, M Y PÉREZ H, L. Temas de Derecho Constitucional.
- DOCUMENTOS DEL VII CONGRESO PCC.
- GUÍA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA
- PRIETO, M. A propósito del concepto de sistema político.
- [www.gacetaoficial.cu](http://www.gacetaoficial.cu)
- [www.parlamentocubano.cu](http://www.parlamentocubano.cu)
- [www.cubaminrex.cu](http://www.cubaminrex.cu)